

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Notas de Desglose.

1.1. Notas al Estado de Situación Financiera.

a).- Activo.



a1).- Efectivo y Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Situación Financiera refleja en este rubro la cantidad de \$150,105.70 (ciento cincuenta mil ciento cinco pesos 70/100 m. n.) correspondiente únicamente a la cuenta de Bancos/Tesorería.

No se cuenta con Fondos de afectación específica.

a2).- Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios a recibir.

Los Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes involucran el importe de \$118,719.79 (ciento dieciocho mil setecientos diecinueve pesos 79/100 m. n.), cuya clasificación por tipo de contribución se detalla a continuación:



Descripción	Importe
Cuentas por Cobrar	\$ 95,942.98
Deudores Diversos	22,776.81
Suma:	\$ 118,719.79

Su desagregación por su vencimiento se describe en el siguiente recuadro:

Descripción	90 Días	180 Días	365 Días
Cuentas por Cobrar	\$ 95,942.98	\$ -	\$ -
Deudores Diversos	22,776.81	-	-
Suma:	\$ 118,719.79	\$ -	\$ -

La cantidad de \$95,942.98 (noventa y cinco mil novecientos cuarenta y dos mil pesos 98/100 m.n.) corresponde al subsidio estatal 2018 que se espera recibir

por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas en el mes de enero de 2019.

De igual manera se informa que no se cuenta con registro alguno en el rubro de Derechos a recibir Bienes o Servicios en el Ejercicio 2018.

a3).- Bienes Disponibles para su transformación o consumo (inventarios).

Durante el Ejercicio Fiscal 2018 no se tienen registrados bienes para transformación o consumo.

a4).- Inversiones Financieras.

Se precisa que no se tienen registradas Inversiones Financieras en el periodo que se informa.

a5).- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit al 31 de diciembre de 2018, presenta las siguientes cifras:

Bienes Muebles

Descripción	Importe
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 160,121.43
Vehículos y Equipo de Transporte	458,602.78
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,697.00
Suma:	\$ 628,421.21

Bienes Inmuebles

Se informa que al cierre del ejercicio la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit no ha adquirido la propiedad de ningún inmueble.

Bienes Intangibles

Durante el Ejercicio 2018 no se tiene registrado ningún bien con esta característica.

a6).- Estimaciones y Deterioros.

Al 31 de diciembre de 2018 no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares.

a7).- Otros Activos.

En el Ejercicio 2018 no se tienen saldos registrados en el rubro de Otros Activos Circulantes y No Circulantes.

b).- Pasivo.

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 en este rubro revela la cantidad total de \$ 282,689.92 (doscientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos 92/100 m.n.).

b1).- Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Descripción	90 Días	180 Días	365 Días
Servicios Personales por Pagar	\$ 86,554.10	\$ -	\$ -
Proveedores por Pagar	18,766.00	-	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	168,876.72	-	-
Otras Cuentas por Pagar	8,493.10		
Suma:	\$ 282,689.92	\$ -	\$ -

Los adeudos que se detallan en el cuadro que anteceden son derivadas de las provisiones que se registraron al término del ejercicio que se informan, mismas que se espera cubrir en el mes de enero de 2019.

b2).- Fondos de Bienes de Terceros en Administración.


Al 31 de diciembre de 2018 el Estado de Situación Financiera no revela información en este apartado.

b3).- Pasivos Diferidos y Otros.


La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit informa que no cuenta con Pasivos Diferidos ni Otros Pasivos.

1.2. Notas al Estado de Actividades.

a).- Ingresos de Gestión.



De conformidad con lo establecido en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los Ingresos y Otros Beneficios son aquellos provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.



En virtud de lo anterior, en este primer agregado del Estado de Actividades se reporta la obtención de ingresos por un total de \$ 2,861,511.94 (dos millones ochocientos sesenta y un mil quinientos once pesos 94/100 m. n.), los cuales corresponden exclusivamente al rubro del Clasificador por Rubros de Ingresos denominado Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, al cual se registra el Subsidio Estatal.


b).- Otros Ingresos y Beneficios.

Como se muestra en el Estado de Actividades la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit no revela información en este rubro.


b).- Gastos y Otras Pérdidas.

Conforme a lo descrito en el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), este apartado está representado por el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Al respecto, en materia del ejercicio del gasto que corresponde a este segundo agregado del Estado de Actividades, la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit informa haber erogado un monto de \$ 2,246,955.16 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 16/100 m. n.) que corresponde al grupo de Gastos de Funcionamiento, como se detalla a continuación:



Descripción	Importe
Servicios Personales	\$ 2,037,828.94
Materiales y Suministros	27,311.58
Servicios Generales	181,814.64
Suma:	\$ 2,246,955.16



Como se aprecia en el cuadro que antecede el 90.69% del total del Gasto de Funcionamiento registrado corresponde al capítulo de Servicios Personales, lo que represento reducir de manera significativa los gastos de operación necesarios para el buen funcionamiento de este Órgano Autónomo, puesto que solo el 1.22% se utilizo en Materiales y Suministros, mientras que el 8.09% en Servicios Generales.


Lo anterior denota las medidas de ahorro y austeridad con las que se opero desde la creación de este Órgano Autónomo y hasta el final del Ejercicio Fiscal 2018 que aquí se informa.

1.3. Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio.

a).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado de Ejercicios anteriores.


No aplica, puesto que no se tiene esta cuenta aperturada derivado que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit se creó durante el año 2018.

b).- Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado del Ejercicio (2018).



Al 31 de diciembre de 2018 el rubro denominado Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio refleja un importe de \$ 614,556.78 (seiscientos catorce mil quinientos cincuenta y seis pesos 78/100 m. n.).

c).- Monto y procedencia de los recursos que modifican el patrimonio contribuido.



En el Ejercicio Fiscal 2018 la Comisión no cuenta con Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio.

d).- Monto y procedencia de los ajustes por cambio de valor.

Se precisa que en el Ejercicio Fiscal 2018 la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit no cuenta con una ganancia o pérdida por revalúo.

1.4. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

a).- Análisis de saldos inicial y final en Efectivo y Equivalentes.

Como se ha hecho referencia anteriormente la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit es un Órgano de nueva creación por consiguiente inicio operaciones en el rubro de Efectivo y Equivalente con saldo inicial de \$0.00 y al 31 de diciembre de 2018 revelo un saldo final de \$150,105.70 (ciento cincuenta mil ciento cinco pesos 70/100 m.n.).

Descripción	2018	2017
Efectivo en Bancos - Tesorería	150,105.70	\$ -
Total Efectivo y Equivalentes	\$ 150,105.70	\$ -

b).- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

Durante el Ejercicio 2018 únicamente se realizaron compras de Bienes Muebles que se registraron a las partidas y por los montos que en el siguiente cuadro se describen.

Partida	Descripción	Importe
51107	Mobiliario y Equipo	\$ 93,736.00
51503	Equipo de Computación	57,105.43
51908	Otro Mobiliario y Equipo	9,280.00
54101	Vehículos y Equipo Terrestre	458,602.78
56401	Sistemas de Aire Acondicionado	9,098.00
56502	Equipo de Comunicación	599.00
	Suma:	\$ 628,421.21

Cabe señalar que no se adquirieron inmuebles ni bienes intangibles como se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo 2018.

c).- Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación.

CONCEPTO	2018	2017
Ahorro/desahorro antes de rubros Extraordinarios	614,556.78	-
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	-	-
Depreciación	-	-
Amortización	-	-
Incrementos en las provisiones	-	-
Incremento en inversiones producido por revaluación	-	-
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	-	-
Incremento en cuentas por cobrar	-	-
Partidas extraordinarias	-	-
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	614,556.78	-

1.5. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NAYARIT		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		2,861,511.94
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
Aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,861,511.94

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018		
1. Total de egresos (presupuestarios)		2,875,376.37
2. Menos egresos presupuestarios no contables		628,421.21
Mobiliario y equipo de administración	160,121.43	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	458,602.78	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	9,697.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros Gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		2,246,955.16

2. Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

Es conveniente anotar que las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

2.1. Cuentas de Orden Contables.

En el Ejercicio Fiscal 2018 se informa que no se cuentan con cuentas de orden contables.

2.2. Cuentas de Orden Presupuestarias.

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

a).- Cuentas de Ingresos.

En el Ejercicio Fiscal 2018 se informa que se cuenta con las siguientes cuentas de orden:

- Ley de ingresos estimados
- Modificaciones a la ley de ingresos
- Ley de ingresos devengados
- Ley de ingresos recaudados

b).- Cuentas de Egresos.

En el Ejercicio Fiscal 2018 se informa que se cuenta con las siguientes cuentas de orden:

- Presupuesto de egresos aprobado
- Presupuesto de egresos modificado
- Presupuesto de egresos comprometido
- Presupuesto de egresos devengado
- Presupuesto de egresos ejercido
- Presupuesto de egresos pagado

3. Notas de Gestión Administrativa.

3.1. Introducción.

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal correspondiente al año 2018.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública.

Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económicos - financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

3.2. Panorama Económico y Financiero.

A partir de marzo de 2018 se inician una serie de gestiones con el objeto de instalar formalmente la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado y es hasta el mes de agosto cuando le es asignado un presupuesto de 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.) para inicio de operaciones.

3.3. Autorización e Historia.

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV) nace y se materializa debido a un gran esfuerzo por parte del Gobierno del Estado de Nayarit encabezado por el Gobernador Antonio Echevarría García y por la actual legislatura local, sin embargo, el marco legal en que se sustenta remonta desde el año 2011 en donde, el 4 de junio, se publica la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Nayarit.

a).- Fecha de creación del Ente.

El 23 de agosto del 2014 se publica la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit en donde el artículo Séptimo transitorio abroga la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Delito para el Estado de Nayarit y con ello cobra vigencia la ley que crea la Comisión Estatal Atención Integral a Víctimas (CEAIV).

b).- Principales cambios en su estructura.

La CEAIV ha sido recientemente instalada por lo que se inicia con los trabajos con personal que prevé el propio reglamento en su artículo 28 de la Ley de Víctimas del Estado de Nayarit publicado el 30 de agosto de 2018.

3.4. Organización y Objeto Social.

a).- Objeto Social.

Proporcionar una atención más ágil y garantizar de manera más eficaz los derechos humanos de las víctimas, evitando procesos complicados o revictimizantes, mediante la implementación de mecanismos de atención a efecto de cumplir con lo siguiente:

1. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás instrumentos de Derechos Humanos;

2. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral;

3. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso;

4. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas, y

5. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.

b).- Principal actividad.

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Delito del Estado de Nayarit, tiene como actividades principales:

- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones adoptadas por el Sistema Nacional y el Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

- Garantizar el acceso a los servicios multidisciplinarios y especializados que el Estado proporcionará a las víctimas de delitos o de violaciones de derechos humanos, para lograr su reincorporación a la vida social.
- Contar con un Programa de Atención, Asistencia y Protección a Víctimas, con el objeto de crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas en materia de atención a víctimas y proponerlo para su aprobación al Sistema Estatal.
- Proponer políticas públicas de prevención de delitos y violaciones a Derechos Humanos, así como de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a víctimas u ofendidos de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley.
- Desarrollar las medidas previstas por la Ley para la protección inmediata de las víctimas, cuando su vida o su integridad se encuentren en riesgo.
- Operar el Registro Estatal de Víctimas.
- Operar el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación integral a Víctimas, garantizando su óptimo y eficaz funcionamiento, con base en los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Establecer medidas que contribuyan a garantizar la reparación integral, efectiva y eficaz de las víctimas que hayan sufrido un daño como consecuencia de la comisión de un delito o de la violación de sus derechos humanos.

- Analizar y generar, en casos de graves violaciones a derechos humanos o delitos graves cometidos contra un grupo de víctimas, programas integrales emergentes de ayuda, atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral.

c).- Ejercicio Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del mes de agosto y al 31 de diciembre de 2018.


d).- Régimen Jurídico.

Los ordenamientos jurídicos que regulan y orientan las acciones que lleva a cabo para cumplir con su función son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:


- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley de Araparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Le General de Víctimas
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas

- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit
- Ley de la Administración Pública Paraestatal
- Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit
- Reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit

e).- Consideraciones fiscales



El artículo 1o del Código Fiscal de la Federación establece que las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas, sin embargo, en el cuarto párrafo del mismo precepto se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.



La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) CEA1408234Z4, con Actividad Económica: Administración pública estatal en general. Del Régimen: Personas Morales con fines no Lucrativos, considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) teniendo las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Declaración Informativa mensual de proveedores
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salario

f).- Estructura organizacional básica.

Corresponde al Comisionado Ejecutivo la representación legal y administración de la Comisión y tendrá a su cargo la siguiente estructura interna:

IV. Dirección General del Registro de Víctimas;

a). Unidad de Primer Contacto

- Psicología
- Medicina
- Trabajo Social
- Seguridad Pública

b). Unidad de datos

V. Dirección General de Administración y Fondos

a). Subdirección de Administración

- Recursos Humanos, y
- Recursos Materiales y Financieros

b). Subdirección de Fondos

- Jefe de fondo de reparación
- Jefe de Fondo de Ayuda

VI. Dirección General Jurídica

- Subdirección Jurídica
- Asesores Jurídicos Estatales distribuidos de la Siguiete manera:
 - Jefe de Zona Norte
 - Jefe de Zona Centro
 - Jefe de Zona Sur
 - Jefe de Zona Centro Sur

VIII. Las demás unidades y personal de apoyo técnico que el Comisionado Ejecutivo Determine de conformidad de la disponibilidad presupuestaria, quienes realizarán las actividades que les recomiende el responsable del área de adscripción....”

Tomado como referencia lo anterior se realizó el diseño organizacional (se anexa), sin olvidar que la CEAIV es de reciente creación, y a partir de agosto de

2018 se iniciaron las contrataciones del personal, considerando las asignaciones presupuestales de ese momento. Por el importe total de inicio del ejercicio fiscal irregular del 01 de agosto al 31 de Diciembre de 2018.

g).- Fideicomisos, mandatos y análogos.

No aplica.

4.1. Bases de preparación de los Estados Financieros.

a).- Normatividad emitida por CONAC.

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b).- Normatividad aplicada.

La elaboración de la información contable, presupuestaria y programática se realizó en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

c).- Postulados básicos.

El registro de las operaciones y la emisión de información financiera y presupuestal se realizan en estricto apego y observancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, pues proporcionan el sustento técnico para las mejores prácticas contables aplicadas en la materia.

d).- Normatividad supletoria.

No aplica.

e).- Implementación de la base devengado.

No aplica.

4.2. Políticas de Contabilidad significativas

a).- Método para la Actualización.

Se cumple con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

b).- Operaciones en el extranjero.

No aplica.

c).- Método de valuación de la inversión en acciones.

No aplica.

d).- Sistema y método de valuación de inventarios.

No aplica.

e).- Beneficios a empleados.

No aplica.

f).- Provisiones.

No aplica.

g).- Reservas.

No aplica.

h).- Cambios en políticas contables y corrección de errores.

No aplica.

i).- Reclasificaciones.

No aplica.

j).- Depuración y cancelación de saldos.

No aplica.



4.3. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el Ejercicio Fiscal 2018 el ente no realizó operaciones en moneda extranjera.



4.4. Reporte analítico del Activo.

a).- Vida útil o porcentaje de depreciación.

No aplica.

b).- Cambios en el porcentaje de depreciación.

No aplica.

c).- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio.

No aplica.

d).- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés.

No aplica.

e).- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos.

No aplica.

f).- Otras circunstancias que afecten el activo.

No aplica.

g).- Desmantelamiento de activos.

No aplica.

h).- Administración de activos.

No aplica.

Adicionalmente: Explicaciones de las principales variaciones del activo (PATRIMONIO).

No aplica.

4.5. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

No existen Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos en el Ejercicio Fiscal 2018.

4.6. Reporte de recaudación.

a) Comportamiento de la recaudación.

El único ingreso que se percibió durante el Ejercicio Fiscal 2018 fue el de Subsidio Estatal, mismo que fue ministrado como se detalla a continuación:

Concepto	2018					Total
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Subsidio Estatal	1,408,583.00	310,980.00	311,980.00	270,000.00	559,968.94	2,861,511.94

b) Proyección de la recaudación e ingresos mediano plazo.

No existe una proyección de recaudación derivado que el único ingreso que se percibe al 31 de diciembre de 2018 es el Subsidio Estatal por consiguiente se depende del Presupuesto Calendarizado para su ministración quincenal.

4.7. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

No Aplica.

4.8. Calificaciones otorgadas.

El ente no realizó ninguna transacción que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

4.9. Proceso de mejora.

No Aplica.

4.10. Información por segmentos.

No Aplica.

4.11. Eventos posteriores al cierre

Se informa que al cierre del Ejercicio Fiscal 2018 no existen eventos posteriores al cierre que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

4.12. Partes relacionadas.

Se informa que al cierre del Ejercicio Fiscal 2018 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

4.13. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



**LIC. EZEQUIEL LEONARDO
CHIRINO VALERO
COMISIONADO EJECUTIVO**



**LIC. URIEL OCHOA CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FONDOS**